

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD
REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO
BARCIA"
DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



GUATEMALA, MAYO DE 2018

Guatemala, 18 de mayo de 2018

Edgar Ernesto Kestler Giron
Presidente y Representante Legal
CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA
Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA"
Su Despacho

Señor (a) Presidente y Representante Legal:

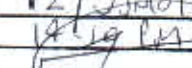
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0073-2017, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. César Armando Elías Ajcá
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



RECIBIDO POR

Fecha: 12/05/2018
Hora: 14:19 PM
Firma: 
Nombre y Apellido: Edgar Kestler
Cargo: Director
Sello Entidad
Auditada



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD
REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO
BARCIA"
DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



GUATEMALA, MAYO DE 2018



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

Edgar Ernesto Kestler Giron
Presidente y Representante Legal
CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA
Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA"
Su Despacho

Señor (a) Presidente y Representante Legal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0073-2017 de fecha 22 de septiembre de 2017, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA", con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Maricela Lineth Lopez Alvarado, Licda. Jackelyn Eunice Alvarado Albarado (Coordinador) y Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza (Supervisor).

Atentamente,





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Linda MARIELA LINEITH LOPEZ ALVARADO
Auditor Independiente

Linda Mariela Lineth López Alvarado
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA
COLEGIADO No. 7347
Colegio de CPA

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ S GLENZA
Supervisor Gubernamental

Linda JACKELYN EUNICE ALVARADO ALVARADO
Coordinador Independiente

Jackelyn Eunice Alvarado Alvarado
Contadora Pública y Auditora
Colegiado No. 3994



ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área de cumplimiento	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
Información financiera y presupuestaria	4
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
Otros aspectos evaluados	8
Plan Operativo Anual	8
Convenios	8
Otros aspectos	10
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	11
Descripción de criterios	11
Conflicto entre criterios	12
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	12
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
Informe relacionado con el control interno	13
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	16
Buenas prácticas	17



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	17
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	17
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	18
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	19
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar "Prof. Roberto Caldeyro Barcia", es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 12,141 de fecha 14 de septiembre de 1995, se crea mediante Acuerdo No. SP-M-3-94 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 4 de febrero de 1994.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con registro de cuentadancia número C1-30 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con Número de Identificación Tributaria 774980-5.

Se encuentra ubicada en la 1ª. Avenida 10-50, zona 1, Sótano del Hospital General San Juan de Dios, Ciudad de Guatemala.

El Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar "Prof. Roberto Caldeyro Barcia", en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

La Entidad tiene las siguientes funciones:

Determinar cuáles son los problemas en salud reproductiva que padece la población guatemalteca.

Priorizar la investigación de los problemas de salud reproductiva de la población guatemalteca.

Promover una investigación integral, multidisciplinaria e intersectorial, de los problemas de salud reproductiva.

Identificar las agencias nacionales e internacionales apropiadas para el financiamiento de las investigaciones en salud reproductiva.

Materia controlada

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de la información financiera, integrada por el Estado de Liquidación Presupuestaria. La Auditoría de Cumplimiento abarcó la evaluación de la gestión financiera mediante la aplicación de Normas y Procedimientos contables, así como el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA"

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y Decreto Número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Acuerdo Número A-075-2017, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS- y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Ley Número 106 Código Civil, artículos 18, 19 y 20.

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto No.14-2015, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis.

Decreto Número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, artículo 12.

Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 09-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 26 de enero de 2017.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos



públicos.

Nombramiento de Auditoría DAS-02-0073-2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, emitido por el Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la razonabilidad financiera y presupuestaria de los registros contables que corresponden al periodo del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, evaluando la estructura de control interno y comprobando que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizan conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que apliquen a la Entidad.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos que corresponde al periodo auditado, se haya ejecutado razonablemente conforme a principios de economía, eficiencia y eficacia, de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y al cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Verificar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, relacionada con la administración de fondos públicos, es aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería, verificando si está operando de manera efectiva para el logro de los objetivos institucionales y del cumplimiento de las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que apliquen a la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a la evaluación del control interno y a la ejecución financiera y presupuestaria del periodo auditado, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos y egresos, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área



presupuestaria de acuerdo a los Convenios de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera los cuales se identifican con los Nos. DA-15-2016 y DA-12-2017, suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la verificación de la gestión financiera, presupuestaria y de control, a efecto que la misma cumpliera con las normas legales, administrativas, procedimientos establecidos y documentados, los cuales fueron de objeto de análisis en relación con la materia controlada.

Muestra

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 530, la cual indica que: "El muestreo de auditoría es la aplicación de los procedimientos a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan la posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre toda la población".

Para la determinación de la muestra se utilizó lo establecido en el Manual de Auditoría Financiera, "Determinación de Muestra", de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT-, aprobadas por el Contralor General de Cuentas, mediante el Acuerdo Interno Número A-075-2017.

Para efecto de la fiscalización del área de cumplimiento, se consideró como base, la muestra determinada en el área financiera.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

La Entidad no emite Estados Financieros específicos para el registro y control de los Fondos Públicos, solamente realiza un Estado que muestra el total de ingresos y egresos por rubro de los fondos transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a cuenta de los Convenios celebrados para la Administración Financiera.



Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

A continuación se presenta el movimiento del Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Entidad que corresponde al período auditado:

(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	Convenio 2016		Convenio 2017		Total	
	Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
Ingresos	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	400,000.00	400,000.00
Total Ingresos	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	400,000.00	400,000.00
Gastos Generales						
Sueldos y salarios	153,978.00	153,978.00	153,978.00	153,978.00	307,956.00	307,956.00
Honorarios profesionales	10,359.00	10,359.00	10,359.00	10,359.00	20,718.00	20,718.00
Bono 14	12,831.50	12,831.50	12,831.50	12,831.50	25,663.00	25,118.28
Agüinaldo	12,831.50	12,831.50	12,831.50	10,640.63	25,663.00	23,472.13
Librería	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00	20,000.00
Rentazgo	-	-	-	2,738.59	-	2,738.59
Total Egresos	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	400,000.00	400,000.00

Fuente: Q12 Programación y ejecución mensual por tipo de gasto (años 2016 y 2017)

Caja fiscal

Al 31 de diciembre de 2016, la caja fiscal de la Entidad no presenta saldo y al comparar estos registros con el saldo en bancos debidamente conciliado a dicha fecha, no existe diferencia entre ambos documentos.

Los registros de caja fiscal elaborados al 31 de diciembre de 2017, registran un saldo por Q0.00, que al compararlo con el saldo de bancos debidamente conciliado a dicha fecha, no presentan saldo.

Bancos

Para el manejo de los fondos públicos que percibe la Entidad, derivado de la suscripción de los convenios anuales con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dispone de una cuenta de depósitos monetarios, la cual fue aperturada en el Banco G&T Continental y se identifica con el número 41-0875849, la cual al 31 de diciembre de 2017, no registra disponibilidad bancaria.

Según confirmación de saldos, mediante oficio de referencia No. CS-676-2018, de fecha 12 de abril de 2018, emitido por el Banco G&T Continental, informa que



dicha cuenta de depósitos monetarios, al 31 de diciembre de 2016, no registra disponibilidad bancaria.

Al 31 de diciembre de 2017, registra un saldo de Q2,738.59. Estos fondos corresponden al reintegro depositado al Fondo Común del Gobierno de la República, que a dicha fecha no había sido compensado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional, derivado que se realizó en el mes de enero 2018. Al cotejar el saldo de banco de conformidad con la conciliación bancaria elaborada al 31 de diciembre de 2017, con el saldo de los registros de caja fiscal, se comprobó que los mismos coinciden exactamente.

Ingresos

Los ingresos del período auditado, se originaron de la suscripción de los Convenios de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera DA-15-2016 y DA-12-2017, de fecha 31 de enero de 2016 y 2017 respectivamente, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para el cumplimiento de metas técnicas establecidas en cada uno de los convenios suscritos, por valor de Q200,000.00 cada uno.

De conformidad con los registros contables, los ingresos relacionados con los convenios suscritos, fueron transferidos a la Entidad mediante 10 desembolsos a partir del mes de marzo a diciembre de 2016, cuyo valor total ascendió a Q200,000.00 y 8 desembolsos a partir del mes de abril a noviembre de 2017, cuyo valor total ascendió a Q200,000.00, por lo que el valor total de los ingresos durante el período auditado, asciende a Q400,000.00.

Es necesario indicar que para documentar los ingresos, la Entidad emitió los recibos correspondientes, comprobándose que efectivamente fueron operados en registros de caja fiscal del mes en el que fueron percibidos.

Egresos

Los egresos del período 2016 y 2017 en concepto de ejecución presupuestaria de fondos percibidos de la suscripción del Convenio No. DA-15-2016, ascienden a Q200,000.00 y del Convenio No. DA-12-2017, ascienden a Q200,000.00.

La documentación del gasto con cargo a fondos públicos, en términos generales se conforma por planillas mensuales de sueldos y salarios, pago de honorarios por servicios profesionales y compra de papelería y útiles de oficina.

Es necesario indicar que la Cláusula Sexta, Asignación de Recursos de los Convenios Nos. DA-15-2016 y DA-12-2017, establece que la Entidad debe utilizar



el 95% de los fondos públicos asignados para pago de recurso humano y el 5% en gastos de funcionamiento, de conformidad a lo establecido en el plan de trabajo, comprobándose que la Entidad cumplió con este requerimiento, para tal efecto y de acuerdo a la muestra seleccionada para el período auditado, se procedió con la revisión de los expedientes laborales, contratos y nóminas de sueldos del personal contratado por la Entidad y revisión de cheques voucher con la respectiva documentación de soporte.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, no existiendo deficiencias al respecto que por su importancia amerité revelarse en el presente informe.

A continuación se presenta el movimiento comparativo de fondos administrativos por la Entidad del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

(Cifras expresadas en Quetzales)

CONCEPTO/CUENTA	VALOR	SALDO EN BANCO	SALDO CAJA FISCAL
SALDO INICIAL	0.00	0.00	0.00
CUENTA No. 41-0875649 BANCO G&T CONTINENTAL	0.00	0.00	0.00
INGRESOS			
POR CONVENIO No. DA-15-2016	200,000.00		
POR CONVENIO No. DA-12-2017	200,000.00		
TOTAL INGRESOS	400,000.00	400,000.00	400,000.00
EGRESOS			
GASTOS DE RECURSOS HUMANOS	377,251.41		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20,000.00		
REINTEGRO FONDO COMÚN	2,738.59		
TOTAL EGRESOS	400,000.00	400,000.00	400,000.00
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	0.00	0.00	0.00

Fuente: Registros de Caja fiscal, Forma 200-A-3, libro de bancos, conciliaciones bancarias, estados de cuenta y confirmación bancaria recibida, Convenios suscritos, CT2 Programación y ejecución mensual por tipo de gasto (años 2016 y 2017)

De acuerdo a la ejecución presupuestaria, los gastos más representativos en los que incurrió la Entidad, se detallan a continuación:

Sueldos y Salarios

La Entidad realizó el pago de sueldos y salarios, bono 14 y aguinaldo del personal permanente, verificando que la planilla de sueldos y salarios se conforma por 3 personas. Dicha ejecución por el período auditado 2016 es de Q179,641.00 y para el período auditado 2017 de Q176,202.41, por lo que el total por este concepto asciende a Q355,843.41.



Honorarios Profesionales

La Entidad incurrió en el pago de una persona contratada, quien prestó servicios profesionales por un monto de Q10,359.00 para cada año auditado, por lo que el gasto total por honorarios profesionales es de Q20,718.00.

Gastos de Funcionamiento

Se comprobó que durante el período auditado, la Entidad incurrió en gastos de funcionamiento, los cuales son necesarios para la prestación de los diversos servicios que brinda, en los que se incluye papelería y útiles de oficina, los cuales ascienden a un monto de Q10,000.00 para cada año.

Es importante mencionar que el monto de Q2,738.59, fué reintegrado al Fondo Común del Gobierno de la República, cuenta bancaria número 01-043-001803-4, a nombre de Tesorería Nacional, en el Banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, según boleta de depósito número 46026 de fecha 9 de enero de 2018.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

De conformidad con el Informe de Avance Físico y Financiero de Entidades Receptoras de Subsidios o Subvenciones, con Recursos del Estado que mensualmente la Entidad reporta a la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como las Memorias de Labores 2016 y 2017 que la Entidad elabora, se informa que la misma cumplió con las metas técnicas establecidas en los convenios 2016 y 2017.

Es importante mencionar que para el logro de las metas establecidas en los Planes Operativos Anuales POA's 2016 y 2017, la Entidad proyectó un presupuesto de Q200,000.00, para cada año, de los cuales percibió por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el 100%.

Convenios

Durante el período auditado la Entidad suscribió los Convenios números DA-15-2016 que corresponden al período 2016 y DA-12-2017 del período 2017, de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera, ambos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por valor de Q200,000.00 cada uno.



Según las cláusulas contractuales de dichos convenios, la Institución prestará servicios de salud y asistencia social íntegramente, en forma gratuita para mejorar los indicadores de salud materna y perinatal en la República de Guatemala a través de la implementación de programas o proyectos que evalúen los resultados obtenidos en las poblaciones seleccionadas antes, durante y después de la intervención, quienes son referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y autoridades de El Ministerio.

Las metas técnicas establecidas en el Convenio y en el Plan Operativo Anual 2016, de acuerdo al manejo de los ingresos asignados, son: 31 Capacitaciones de entrenamiento teórico y práctico en Epidemiología de la reproducción; 37 estudios de investigación operativas en áreas urbanas y rurales y 110 estudios y evaluaciones de los servicios materno infantiles de la región.

Las metas técnicas establecidas en el Convenio y en el Plan Operativo Anual 2017, de acuerdo al manejo de los ingresos asignados, son: Realizar capacitaciones teóricas – prácticas, dirigidas al personal de Salud del país para mejorar la salud del binomio madre-hijo, cantidad de servicios 35, cantidad de pacientes a atender 284, por un costo promedio de Q234.74; Implementar estrategias de intervención que respondan a las necesidades de salud de la población guatemalteca y sean científicamente aprobadas, cantidad de servicios 32, cantidad de pacientes a atender 283, por un costo promedio de Q235.57; Evaluar los resultados de las intervenciones realizadas en los servicios participantes a través de la información recolectada en servicio, grabación y análisis, cantidad de servicios 54, cantidad de pacientes a atender 283, por un costo promedio de Q235.57.

A continuación se presenta la integración de los convenios suscritos:



(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	NUMERO CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	% DE AVANCE	ESTADO
						FINANCIERO	
1	Convenio de provisión de servicios de salud, asistencia social y cooperación financiera	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-15-2016	200,000.00	200,000.00	100	Ejecutado
2	Convenio de provisión de servicios de salud, asistencia social y cooperación financiera	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-12-2017	200,000.00	200,000.00	100	Ejecutado
TOTALES				400,000.00	400,000.00	100	

Fuente: Convenios suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Otros aspectos

Sistema de información de Contrataciones y adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

De acuerdo a Carta a la Gerencia, enviada a la Entidad por parte de la Comisión de Auditoría, se recomendó que las compras de baja cuantía sean publicadas en el portal de Guatecompras. (Ver Carta a la Gerencia).

Depuración de formas oficiales

A efecto de documentar la entrega de formas oficiales a las instituciones que administran fondos públicos, la Contraloría General de Cuentas extiende envíos fiscales, los cuales se utilizan como documento de consulta en el proceso de conteo físico de las existencias de formas, estableciéndose razonabilidad en la emisión y en el resguardo de las mismas.

A continuación se presenta el corte de formas oficial de la Entidad:

TIPO FORMA	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	38226	18/03/2013	911351	911400	50	911351	911400	50	0	0	0
200-A-3	47884	19/11/2014	254251	254350	100	254251	254337	87	254337	254350	13
63-A2	55475	14/12/2016	979251	979300	50	979251	979252	2	979253	979300	49
1-H	55475	14/12/2016	37501	37550	50	37501	37502	2	37503	37550	48

Fuente: Envíos fiscales emitidos por la Contraloría General de Cuentas y formas físicas.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR (PROCH-ROBERTO CALDEYRO BARRÓN)

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



Confirmación de Abogados:

De conformidad con el oficio número 18-229, de fecha 09 de enero de 2018, los responsables de la Entidad, solicitaron al Abogado de la misma, informar al Equipo de Auditoría, sobre posibles litigios o amenazas, de las cuales exista una posible acción legal: reclamos y ajustes conocidos no formulados por el reclamante, lista de nombres de importe de cuentas entregadas como cobro e importe de cuentas entregadas para cobro judicial y breve comentario sobre su status entre otros.

En respuesta a dicho requerimiento, el Abogado de la Entidad, emitió oficio sin número, de fecha 10 de enero de 2018, mediante el cual informa: "... el Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Familiar, no tiene ningún litigio pendiente o amenaza de litigio, que tenga conocimiento, de los cuales una posible acción legal pudiera surgir; que a la fecha no existen reclamos ni ajustes conocidos no formulados por el reclamante, considerados por la administración como probables de ser formulados; y, a la fecha no he recibido ni nombres o importes de cuentas entregadas para cobro o importe de cuentas entregadas para cobro judicial.

Actualmente adicional a lo mencionado, no tengo a mi cargo la defensa de ningún otro proceso.

En cuanto a los honorarios profesionales y gastos al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de la presente respuesta, no se encuentra monto alguno pendiente de pago".

Conclusión

Derivado de las pruebas de auditoría, se concluye que la Entidad cumplió con las obligaciones contempladas en los convenios, en el sentido que se alcanzaron las metas técnicas, derivado de la ejecución de los fondos públicos asignados mediante la suscripción de los mismos. Es importante mencionar, que la documentación y los registros contables evidencian el cumplimiento de leyes aplicables a la Entidad.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Por el volumen de operaciones, el monto y la estructura de la ejecución de los fondos que recibió la Entidad por los convenios celebrados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual está distribuido en dos segmentos, un porcentaje para la consecución de las metas a cumplir y el otro para gastos



administrativos, fue necesario realizar la auditoría en dos fases, una con saldos ejecutados del año 2016 y la segunda con saldos totalmente ejecutados al 31 de diciembre de 2017. Luego de seleccionar los montos más significativos y la relación con las metas, se tomó en consideración el error tolerable de auditoría, con el objeto de establecer el número de documentos a evaluar, sobre la base al nuevo procedimiento de las normas ISSAI, GT.

Otro de los criterios de selección para la revisión de documentación, fue considerar información proporcionada en los reportes mensuales que las instituciones envían a la Contraloría General de Cuentas.

Conflicto entre criterios

Dentro de los criterios que se consideran, existe discrepancia o que afectan los resultados mostrados en la información financiera, se presenta conflicto entre los parámetros de medición de metas por parte de la Comisión Técnica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social contra la evaluación de dichas metas por parte del Equipo de Auditoría, en vista que en varios de los convenios, no se establecen en forma fácil de comprender una relación de las Metas versus el Costo para cada una de ellas.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Para dar cumplimiento al nombramiento de auditoría No. DAS-02-0073-2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, en la Entidad auditada, se hizo énfasis en la aplicación de procedimientos de auditoría en lo siguiente: Alcance del examen, evaluación del control interno, preparación de cédulas de análisis, confirmaciones, inventarios físicos, áreas críticas (aspectos legales, caja y bancos, ingresos, egresos, entre otros).

En las áreas críticas mencionadas anteriormente, se aplicaron programas de auditoría, que se consideraron necesarios de conformidad con las circunstancias para satisfacer de la razonabilidad de los saldos, así como el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Edgar Ernesto Kestler Giron

Presidente y Representante Legal

CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA
Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA"

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA" al 31 de diciembre de 2017, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

Atentamente,





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

EQUIPO DE AUDITORÍA

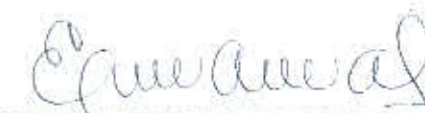
Área financiera y cumplimiento


Licda. MARICELA LINETH LOPEZ ALVARADO

Auditor Independiente


Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ S. GLORZA

Supervisor Gubernamental



Licda. JACKELYN EUNICE ALVARADO ALVARADO

Coordinador Independiente

Jackelyn Eunice Alvarado Alvarado
Consadora Pública y Auditora
Colegiado No. 1994



**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES**

Edgar Ernesto Kestler Giron
Presidente y Representante Legal
CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA
Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA"
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA" correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Licda. MARICELA LINETH LOPEZ ALVARADO
Auditor Independiente

Licda. Maricela Lineth Lopez Alvarado
CONTADOR PÚBLICA Y AUDITORA
COLEGIADO NO. 7,347
Colegio de CPA

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIQUEZA
Supervisor Gubernamental

Licda. JACKELYN EUNICE ALVARADO ALBARADO
Coordinador Independiente

Jackelyn Eunice Alvarado Albarado
Contadora Pública y Auditora
Colegiado No. 1994



Buenas prácticas

A continuación presentamos las buenas prácticas utilizadas por la Entidad:

1. La Entidad envía su informe anual del Acceso a la Información Pública a través de la plataforma de recopilación de datos.
2. Promovió actividades para el desarrollo del Proyecto "Que Vivan las Madres", a través de recolección de boletas de partos y muertes maternas perinatales e implementación de talleres.
3. Realizó capacitaciones del proyecto Fortalecimiento de las Funciones Obstétricas Básicas en el Segundo Nivel de Atención.
4. Efectuó monitoreos mensuales de morbilidad materna perinatal.
5. Capacitó a 1,092 comadronas tradicionales activas y 873 mujeres embarazadas.
6. El Impacto socioeconómico aportado en la investigación de salud de forma significativa, los cuales se evidencian en los indicadores de salud.
7. El Programa Especial de Investigación y Entrenamiento para la Investigación de Reproducción Humana de la Organización Mundial de Salud/ Oficina Sanitaria Panamericana de la Salud (OMS/OPS), el Gobierno de Guatemala e instituciones guatemaltecas no gubernamentales que buscan el mejoramiento de la Salud.
8. El Personal médico capacitado es de 305, incluye médicos, auxiliares de enfermería y enfermeros/as profesionales.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

De conformidad con auditoría de aspectos financieros y de cumplimiento que corresponden al periodo del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, la cual fue practicada por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, de la Contraloría General de Cuentas, no se detectaron deficiencias que ameritaron revelarse como hallazgos, razón por la cual no existe seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Nº.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	EDGAR ERNESTO KESTLER GIRON	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2016 - 31/12/2016
2	GUILLERMO RAFAEL MELGAR MORALES	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	12/12/2016 - 28/03/2017
3	EDGAR ERNESTO KESTLER GIRON	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	29/03/2017 - 31/12/2017
4	IRMA LETICIA CANTED PATZAN	SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2016 - 31/12/2016
5	SARA PAMELA MUÑOZ RIOS	SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA	29/03/2017 - 31/12/2017
6	G. ORIA MARINA GARCIA GUZMAN	TESORERA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2016 - 31/12/2016



11. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

[Firma]

Licda. MARICELA LINETH LOPEZ ALVARADO

Auditor Independiente

[Firma]
Licda. Maricela Lineth Lopez Alvarado
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA
COLEGIADO No. 7.347
Colegio de CPA

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA

Supervisor Gubernamental

[Firma]

Licda. JACKELYN EUNICE ALVARADO ALBARADO

Coordinador Independiente

[Firma]
Jackelyn Eunice Alvarado Albarado
Contadora Pública y Auditora
Colegiado No. 3994

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, únicamente firma en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

[Firma]

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Director de Auditoría al Sector Salud
y Seguridad Social



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

"Ser líderes en capacitación e investigación en Salud Sexual y Reproductiva en Centroamérica, instituir y mantener alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales, que permitan mejorar la calidad de vida de la familia centroamericana".

Misión de la entidad auditada

"Ser una organización dedicada a mejorar la salud sexual y reproductiva de la familia a través de promover el desarrollo, implementación y monitoreo de proyectos y programas de investigación clínica y epidemiológica y de capacitar personal que busca mejorar la salud de la población".

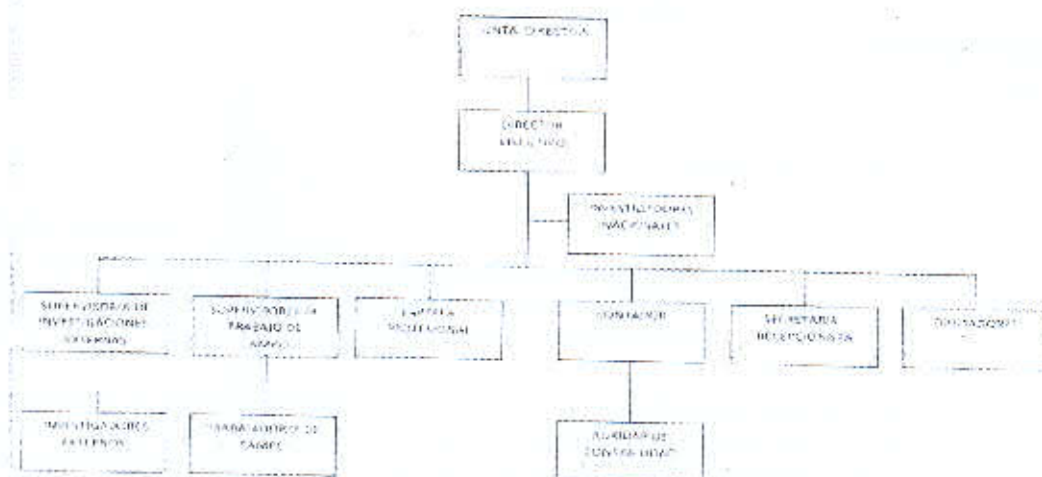
Estructura orgánica de la entidad auditada

1. CENTRO DE INVESTIGACIÓN



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD FAMILIAR

6) ORGANIGRAMA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN



SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA SIEMPRE
Exhortación a "PROFESOR DR. ROBERTO CALDEYRO GARCIA"





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-02-0073-2017



CUA: 56160

C1-30

Guatemala, 22 de septiembre de 2017

Equipo de Auditoría

RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA (Supervisor Gubernamental)
JACKELYN EUNICE ALVARADO ALBARADO (Coordinador Independiente)
MARICELA LINETH LOPEZ ALVARADO (Auditor Independiente)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal I y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 57 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas del CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA"; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2016 al 31/12/2017.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

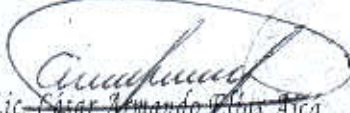
Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 18/05/2018.


Lic. Carlos Enrique López Guiliérrez
Director de Auditoría al Sector Salud
y Seguridad Social

Vo. Bo.


Lic. César Fernando Elías Ayca
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCION DE AUDITORIA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA", según nombramiento DAS-02-0373-2017, de fecha 22/09/2017, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 22 de Septiembre de 2017

E)

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : JACKELYN EUNICE ALVARADO ALVARADO en mi calidad de AUDITOR INDEPENDIENTE de la DIRECCION DE AUDITORIA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA", según nombramiento DAS-02-0073-2017, de fecha 22/09/2017, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR INDEPENDIENTE es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 22 de Septiembre de 2017


AUDITOR INDEPENDIENTE



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: MARICELA LINETH LOPEZ ALVARADO en mi calidad de AUDITOR INDEPENDIENTE de la DIRECCION DE AUDITORIA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA", según nombramiento DAS-02-0073-2017, de fecha 22/09/2017, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR INDEPENDIENTE es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 22 de Septiembre de 2017

f)


AUDITOR INDEPENDIENTE



Comptroller General of the Republic
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Nombre de la Entidad	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de la Entidad	C-430 CENTRO DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARDIA"
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Número de Auditoría	DAS-02-0073-2017
Período Auditado	01/01/2016 - 31/12/2017
Auditor Gubernamental	
Auditor Independiente	Licda. JACKELYN EUNICE ALVARADO ALVARADO y Licda. MARICELA LINETH LOPEZ ALVARADO
Supervisor	Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA

Fecha: Guatemala, 18 de mayo de 2018

Licda. JACKELYN EUNICE ALVARADO ALVARADO
Auditor Independiente
Coordinador

Jackelyn Eunice Alvarado Alvarado
Contadora Pública y Auditora
Colegiado No. 3994



RECIBIDO POR

Fecha: 12/ Junio/ 2018
Hora: 12:40 PM
Firma:
Nombre y Apellido: Edelmira Vespino
Cargo: Directora
Sello Entidad Auditada

